

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 3.597.—Doña Dolores Martín Carmona contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de noviembre de 1966 sobre deslinde de zona marítima.

Pleito número 3.626.—«Hoteles Unidos, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 19 de noviembre de 1966 sobre inspección a «Apartamentos Belais».

Pleito número 3.478.—«Bhagandas Paramanad Uttachandan» y otro contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 30 de septiembre de 1966 sobre contrabando.

Pleito número 3.502.—«Vías y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de octubre de 1966, sobre tráfico de Empresas.

Pleito número 3.507.—Ayuntamiento de Noguera (Teruel) contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 28 de octubre de 1966 sobre impuesto sobre personas jurídicas, ejercicio 1964.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario Decano.—749-E.

*

Pleito número 3.352.—«Ediciones Grijalbo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 21 de octubre de 1966 sobre sanción.

Pleito número 3.029.—«Dragados y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de octubre de 1965 sobre tráfico de Empresas.

Pleito número 3.061.—«Hidroeléctrica del Cantábrico» contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de abril de 1966 sobre impuesto de Sociedades.

Pleito número 3.069.—«Transportes Bertrand, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de octubre de 1966 sobre Impuesto sobre el Gasto.

Pleito número 1.426.—«Tabacalera Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de marzo de 1966 sobre Impuesto de Valores Mobiliarios.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario Decano.—750-E.

*

Pleito número 3.524.—«Astilleros y Varedos de Gran Canaria, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de octubre de 1966 sobre caducidad parcial de concesión.

Pleito número 3.578.—Don Eduardo Leira Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 18 de agosto de 1966, y posterior silencio administrativo sobre prohibición de continuar estudios en Distrito Universitario de Madrid.

Pleito número 3.607.—Doña Ana Márquez Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de octubre de 1966 sobre multa.

Pleito número 3.664.—Don José Santás Barandela contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de octubre de 1966 sobre multa.

Pleito número 2.396.—Don Miguel Arcas Robles contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de junio de 1966, sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario Decano.—751-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 3.022.—Don Leopoldo Rodes Castañé contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de julio de 1965, sobre denegación de la inscripción de la marca número 431.552, denominada «Tiempo».

Pleito número 3.012.—«Societá Rhodiatocce, S. p. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de julio de 1965, sobre denegación de la concesión de registro de marca número 404.596, denominada «Perital».

Pleito número 2.466.—Cámara Oficial Minera de Huelva contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 8 de julio de 1966, sobre nueva redacción de diversos artículos del Reglamento General de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de 26 de julio de 1929.

Pleito número 17.416.—«Duro Felguera, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de marzo de 1965, sobre clasificación profesional. Obreros a clasificar, don Francisco López Terán y otros.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de enero de 1967.—El Secretario Decano.—740-E.

*

Pleito número 687.—«Recordati, S. p. A.», de Milán (Italia), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de febrero de 1966, sobre oposición a la concesión de la marca internacional número 275.281, consistente en la denominación «Valutan».

Pleito número 2.514.—«Sociedad Mercantil Agra, S. A., Ácidos Grasos y Derivados», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de junio de 1965, sobre oposición a la concesión de registro de la marca número 433.938, denominada «ZZZ».

Pleito número 2.818.—«Minas y Explotaciones Industriales, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de agosto de 1966, sobre acta de liquidación de cuotas para Mutualismo Laboral.

Pleito número 3.054.—Don Eladio Mantilla Fernández contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 31 de

agosto de 1966, sobre resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Pleito número 1.857.—Doña Isabel Huetman nacida González-Bárcena Blass, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de junio de 1966, sobre sanción por supuesta intervención en alteraciones de orden público en Barcelona.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de febrero de 1967.—El Secretario Decano.—741-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 3.265.—«Empresa Nacional Bazán» contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Marina en 27 de junio y 24 de septiembre de 1966, sobre expediente de reclamación de abono de intereses de demora en el cobro del importe de certificaciones presentadas por la Empresa al amparo del artículo 63 de su contrato con la Marina.

Pleito número 3.353.—«Laminadora del Sur», «Industrias Siderúrgicas del Gualquivir, S. A.», y otras, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de noviembre de 1966, sobre absorción de gratificaciones, primas de trabajo a destajo e incentivos, etc.

Pleito número 2.784.—Don Pedro Castaño Hernández contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de abril de 1966, sobre cierre indefinido del establecimiento propiedad del recurrente, denominado «Cafetería Jamaica».

Pleito número 16.940.—Don Ceferino Silva Conde contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 5 de febrero de 1965, sobre caducidad del expediente LE-VS-26/62.

Pleito número 3.369.—Don Victoriano Alonso Suárez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de octubre de 1966, sobre liquidación de cuotas para Mutualidad Laboral.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de enero de 1967.—El Secretario Decano.—739-E.

*

Pleito número 3.357.—«S. A. Carreras» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de octubre de 1966, sobre liquidación de cuotas al Mutualismo Laboral del Carbón Centro Levante.

Pleito número 3.150.—«Fabricados para la Construcción, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre concesión de modelo de utilidad número 112.210.

Pleito número 3.593.—Don José Sebastián Megine Nieto y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de diciembre de 1966 sobre Plus Familiar.

Pleito número 3.159.—«Fabricados para la Construcción, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre concesión del modelo de utilidad

número 112.203, relativo a «bloque terminal para arista de muros».

Pleito número 4.156.—«Fabricados para la Construcción, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre concesión del modelo de utilidad número 112.209, relativo a «bloque de muro terminal para carpintería mecánica».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de febrero de 1967.—El Secretario Decano.—738-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Elías Mareque Paríñas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de octubre de 1966, por la que se desestimó reclamación formulada contra otra de la Dirección General de Sanidad de 9 de enero de 1964, que resolvió concurso de antigüedad para la provisión de plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares, pleito al que ha correspondido el número general 3.360 y el 295 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de diciembre de 1966.

Madrid, 23 de enero de 1967.—El Secretario, José Benítez.—736-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Benítez Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 15 de octubre de 1966, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otra sobre indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 3.318 y el 290 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1967.

Madrid, 26 de enero de 1967.—El Secretario, José Benítez.—735-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Hernández de la Iglesia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de mayo y 4 de octubre de 1966, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 3.340 y el 292 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de diciembre de 1966.

Madrid, 27 de enero de 1967.—El Secretario, José Benítez.—729-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Barrero Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de septiembre de 1966 y contra la del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 11 de mayo del mismo año, sobre actualización de pensión en expediente 42.254, pleito al que ha correspondido el número general 3.293 y el 288 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1967.

Madrid, 30 de enero de 1967.—El Secretario, José Benítez.—730-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Borges Gento se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto-Ley 1964, de 3 de julio de 1964, por el que se concedió un derecho de opción a funcionarios técnico-administrativos y se fijaron normas para la constitución del nuevo Cuerpo Administrativo, y también contra las órdenes de la Presidencia del Gobierno de 9 de julio de 1965 y de 30 de septiembre de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 2.936 y el 257 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1967.

Madrid, 2 de febrero de 1967.—El Secretario, José Benítez.—723-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Egea Ballester y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 3 de marzo de 1966 y su confirmación tácita, que modifican el Estatuto del Montepío de Funcionarios de la Guinea Ecuatorial, pleito al que ha correspondido el número general 1.980 y el 239 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1967.

Madrid, 27 de enero de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—731-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Eugenio Cuchi Arnau se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Hacienda de 22 de abril y 21 de diciembre de 1966, sobre señalamiento de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 3.603 y el 16 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1967.

Madrid, 1 de febrero de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—725-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Colorado Magán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 22 de marzo y 31 de octubre de 1966, que deniegan determinada antigüedad en el Cuerpo General de Policía, pleito al que ha correspondido el número general 3.617 y el 18 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1967.

Madrid, 1 de febrero de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—716-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Asociación Nacional de Peritos Industriales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de Educación Nacional y Ciencia de 15 de diciembre de 1965, sobre régimen de enseñanza de los Técnicos de Grado Medio para obtención de título de Ingeniero Superior, pleito al que ha correspondido el número general 3.630 y el 20 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1967.

Madrid, 1 de febrero de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—724-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Romero Alamar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 24 de febrero de 1964 y 19 de noviembre de 1966, sobre justiprecio de la parcela 301 del polígono «Puente de San Luis» en Valencia, pleito al que ha correspondido el número general 3.584 y el 14 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1967.

Madrid, 2 de febrero de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—713-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Martínez Díaz Varela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Hacienda de 2 de diciembre de 1965 y 29 de noviembre de 1966, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 3.643 y el 22 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1967.

Madrid, 2 de febrero de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—714-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María de Mateo Acha se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 25 de agosto y 20 de septiembre de 1966, sobre concurso, pleito al que ha correspondido el número general 3.677 y el 27 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1967.

Madrid, 2 de febrero de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—715-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutuabilidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 12 de noviembre de 1966, que estima recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Málaga, declarando la pensión de 2.054 pesetas al funcionario jubilado de dicho Ayuntamiento don Manuel Millán Sibajas, pleito al que ha correspondido el número general 3.652 y el 24 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1967.

Madrid, 3 de febrero de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—721-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Asociación de Ayudantes de Obras Públicas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos de la Junta de Retribuciones y de Tasas del Ministerio de Obras Públicas de 10 de mayo y 4 de noviembre de 1966, sobre regulación de complementos e incentivos, pleito al que ha correspondido el número general 3.622 y el 19 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1967.

Madrid, 3 de febrero de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—722-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Jesús Martínez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación, desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto en fecha de 20 de septiembre de 1966, en expediente de actualización de pensión de la Mutuabilidad Nacional de Previsión de la Administración Local número 12.239, pleito al que ha correspondido el número general 3.477 y el 300 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1967.

Madrid, 19 de enero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—737-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Martínez Cano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 5 de octubre de 1966, que desestimó petición de indemnización por privación de vivienda, pleito al que ha correspondido el número general 3.351 y el 291 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1967.

Madrid, 24 de enero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—734-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefina Muñoz Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 30 de junio de 1966 y contra la presunta desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, deducida con fecha 26 de igual año, sobre cómputo de años de servicios efectivos prestados al Estado, pleito al que ha correspondido el número general 3.122 y el 270 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1967.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—733-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Gallego García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 23 de septiembre de 1966, que anuló la de 4 de julio anterior que convocó concurso de traslado de cátedra de «Histología y Anatomía Patológica» de la Facultad de Veterinaria de Madrid, y contra Orden del Ministerio de Educación Nacional de 26 de septiembre de 1966, que convocó el turno de oposición de la referida cátedra, pleito al que ha correspondido el número general 3.386 y el 293 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1967.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—732-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcial Mansilla de la Garmilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Seguridad de 9 de septiembre de 1966, que desestimó su petición de reingreso en el Cuerpo General de Policía, y contra la presunta desestimación del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número general 3.484 y el 301 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1967.

Madrid, 28 de enero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—728-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por don Benito Domínguez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 8 de noviembre de 1966, que desestimó recurso deducido contra otra de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 14 de diciembre de 1965, sobre actualización de derechos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 3.547 y el 3 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1967.

Madrid, 30 de enero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—727-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Fernández Goicuría y Compañía, Sociedad Limitada», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 22 de junio de 1965, en expediente de expropiación y justiprecio de la finca número 80 del polígono «Urbarría», en Basauri (Vizcaya), pleito al que ha correspondido el número general 3.528 y el 2 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1967.

Madrid, 1 de febrero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—718-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando González de la Mata Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Administración Local de 2 de julio de 1966, que acordó modificar la plantilla del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, y contra la resolución del Ministerio de la Gobernación de 14 de octubre de 1966, que desestimó la reposición, pleito al que ha correspondido el número general 3.435 y el 295 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar

en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1967.

Madrid, 1 de febrero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—719-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Roca Junyent y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia número 2236/1966, por el que se regula el nombramiento de Profesores ayudantes de Universidades y Escuelas Técnicas Superiores, y contra la presunta desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 3.614 y el 7 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1967.

Madrid, 1 de febrero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—720-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Ladrón de Cegama y cuatro más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 y 24 de diciembre de 1966, desestimatorias de recursos de alzada sobre concesión de indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 3.573 y el 6 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1967.

Madrid, 2 de febrero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—717-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fructuoso Guerrero Trinidad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Agricultura de 5 de noviembre de 1966, que acordó la separación definitiva del recurrente del Cuerpo Pericial del Estado en situación de supernumerario por prestar sus servicios en el Catastro de la Riqueza Rústica, pleito al que ha correspondido el nú-

mero general 3.445 y el 297 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados, en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1967.

Madrid, 3 de febrero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—716-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictado en el ramo separado para sustanciar el expediente de declaración de herederos del causante don José Escrivá Mari, dimanante de autos sobre prevención de abintestato del mismo, que se siguen de oficio, por el presente se anuncia al fallecimiento sin testar de dicho repetido causante, de setenta y seis años de edad, natural de Barcelona, que falleció en su domicilio de la calle Cadena, número 11, segundo, primera, el día 20 de enero de 1966, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el salón de Victor Pradera (Palacio de Justicia), a reclamarla dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Arturo Nieto.—760-E.

BECERREA

El Juzgado de Primera Instancia de Becerrea

Hace saber: Que tramita declaración de fallecimiento de Manuel María Pombo Fontal, hijo de Antonio y Dolores, nacido en 1884 en Estacas (Los Nogales), ausente desde 1930 en Argentina, careciéndose de noticias suyas desde 1936.

Becerrea, 21 de octubre de 1966.—El Secretario, Fernando Fernán.—El Juez accidental, Ramón Ortiz.—1.844-D.

1.ª 13-2-1967

DURANGO

Don Julio Sáez Vélez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Hipólito Basagotti Aguirre, don Dionisio Echevarría Uribe y don Matías Echevarría Uribe ganecoa, vecinos de Durango, contra don Angel Hormaeche Artaloitia, vecino de Amorebieta, en reclamación de 135.000 pesetas de principal, intereses y costas; y en los mismos ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que tienen la descripción siguiente:

«Edificio añadido o agregado a la mitad oriental de Inchaurza-goicoa en parte de su lado Este, radicante con sus terrenos pertenecidos en jurisdicción de Amorebieta-Echano, que abarca siete metros de ancho por nueve y medio de largo, o sea un solar de sesenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados; confinante, por Norte, con antuzano pro-

prio; por Sur y Este, con huerta-heredad propia, y por Oeste, con parte de la mitad oriental de la casa Inchaurza-goicoa.» «Parcela antuzano detrás o al norte del edificio añadido, que tiene de medida sesenta metros cuadrados, y confina, por Norte, con terreno de la casa Urizar (Garizurieta); por Sur, con el edificio añadido propio; por Este, con heredad-huerta propia, y por Oeste, con antuzano de la mitad occidental de la casa Inchaurza-goicoa, de Juana Hormaeche.»

«Trozo de heredad, hoy con frutales, que tiene de medida cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados; confinando, por Norte, con terrenos de la casa Urizar (Garizurieta); por Sur, y Este, con terreno de la mitad occidental de Inchaurza-goicoa, de Juana Hormaeche, y por Oeste, con el edificio añadido propio, antuzano de éste y con antuzano de la mitad occidental del Inchaurza-goicoa, de Juana Hormaeche.»

«Heredad Aurrecosoia, que mide 2.700 metros cuadrados; confinando, por Norte, con terreno de Juana Hormaeche, camino carretil en medio; por Sur, con el terreno Lapico-solo de María Antonia Barrençua, y al Oeste, con terreno de Juana Hormaeche.»

«Parcela oeste con la heredad Sacona, con medida de 2.450 metros cuadrados; confinante, por Norte, con terreno de Juana Hormaeche; al Sur, con el de la casa Urizar (Garizurieta); al Este, con la parcela de la misma heredad de María Antonia Barrençua, y al Oeste, con la heredad propia Aurrecosoia, camino en medio.»

«Parcela noroeste del Monte San Juan Sierra, con medida de 3.600 metros cuadrados; lindante, por Norte y Este, con la parcela del mismo monte de Juana Hormaeche; por Sur, con otra parcela del propio monte de María Antonia Barrençua, y por Oeste, con terreno de la casa Urizar (Garizurieta).»

«Parcela norte del monte de San Juan Sierra, con medida de 7.007 metros cuadrados; confinando, por Norte, con terrenos de la casa Sagarna-becoa (Aguinaga); por Sur y Oeste, con el resto del mismo monte de San Juan Sierra, y por Este, con terrenos de Sagarna-goicoa y de Juana Hormaeche.»

«Monte llamado Elorduy, que confina, por Norte, con monte de Pedro Goirena; por Sur, con regato; por Este, con el de Indalecio Uriarte, y por Oeste, con el de la casa Sagarna, de José Laucirica; mide 5.325 metros cuadrados.»

«Parcela norte del monte Auncesleta, confinante, por Norte, con terreno de Juana Hormaeche; por Sur, con la parcela del mismo monte de María Antonia Barrençua; por Este, con terreno de Indalecio Uriarte, y por Oeste, con el de la casa Urizar (Garizurieta); mide 6.212 metros y 40 decímetros cuadrados.»

El precio por el que salen a subasta es el de ciento ochenta mil pesetas, tipo de subasta que fué señalado en la escritura de constitución de hipoteca.

Se han señalado para el acto del remate las doce horas del día nueve de mayo próximo venidero en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, cuando menos, del importe del tipo de su subasta.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores aceptan como bastantes los títulos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Durango a diez de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Julio Sáez Vélez.—626-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., contra don Ramón Maestre Pérez y su esposa, doña Josefa Company Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de tres camiones marca «Pegaso», que han sido tasados en la cantidad de cien mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de marzo próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que los expresados vehículos salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero.—Que el depositario de los vehículos que se subastan es don Ramón Maestre Pérez, vecino de Mérida, plaza San José de Calasanz, número tres.

Dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—619-C.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente promovido por doña María del Carmen Montes Gómez sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Baldomero Delgado Alvarez, natural de Oviedo, nacido el día 18 de enero de 1913, hijo de José y Trinidad, de profesión músico, que tuvo su último domicilio en Estrasburgo (Francia), de donde desapareció el día 10 de mayo de 1960, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez, Andrés Gallardo Ros.—632-C.

1.ª 13-2-1967

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid, en autos procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción contra doña Manuela Peris Diago, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Solar radicante en los ensanches de Castellón de la Plana, a la partida del Censal o camino del Mar, de 396 metros 85 decímetros cuadrados, lindante: Norte, resto de la finca matriz, dejado para calle en proyecto; Sur, solar adjudicado a doña Milagros Rabasa Albert; Este,

el adjudicado a don Angel Mateo López, y Oeste, resto de dicha finca matriz, dejando para calle en proyecto (cuarta travesía). Dentro de este terreno existe en construcción un hotel que constará de dos plantas para una sola vivienda, estando clasificada en la tercera categoría, grupo primero. Inscrita en Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, tomo 244, libro 165 de Castellón, folio 219 y vuelto, finca número 18.718.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de ciento noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y siete pesetas veintisiete céntimos, fijado en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—633-C.

PALENCIA

Don Jesús Seoane Cacharrón, Secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en el expediente sobre declaración de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado con el número 272 de 1966, a instancia de don Anastasio Calvo García, casado con doña Florina Román Villalazán, aparece el auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Auto.—En Palencia a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete... El ilustrísimo señor don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Palencia y su partido, ante mí el Secretario judicial dijo: Se declara a don Anastasio Calvo García, industrial, casado con doña Florina Román Villalazán, domiciliado en Palencia, en Huertas Bajas, chalé, en estado de suspensión de pagos, y siendo su pasivo superior al activo en la suma de ochocientos sesenta y nueve mil veintiséis pesetas con setenta y cinco céntimos, se le considera en estado de insolvencia definitiva. Se le concede al suspenso un plazo de quince días para que él u otra persona, en su nombre, consigne dicha diferencia o constituya fianza bastante, a juicio del proveyente, para declarar provisional la insolvencia definitiva.

Publíquese la parte dispositiva de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia de Palencia, diario «A B C», de Madrid, y «Diario Palentino-Día de Palencia».

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el expresado señor Magistrado-Juez, de que yo, el Secretario judicial, doy fe.

Firmado.—Juan Segoviano.—Ante mí.—Jesús Seoane.—Rubricados.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo ordenado y para que tenga lugar la publicación ordenada expido el presente en Palencia a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—631-C.

SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 351 de 1965, a instancia de la Entidad Banco Hispano Americano, S. A., representada por el Procurador don Felipe Cubas Alborná contra don Enrique Espada García, mayor de edad y de esta vecindad, sobre cobro de un préstamo hipotecario, intereses, gastos y costas; por medio del presente y otros de igual tenor se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y de diez días hábiles, respectivamente, por lotes tipos, los expresamente pactados por las partes en la escritura de hipoteca, de las fincas y vehículos especialmente hipotecados, de la siguiente descripción:

Lote primero.—Urbana. Terreno al sitio de La Ardila, término de San Fernando, que ocupa una superficie total de mil quinientos diez metros cincuenta decímetros cuadrados y linda por su frente, al Sur, con la carretera general de Madrid a Cádiz, en una longitud de cincuenta y siete metros y cincuenta centímetros; al Norte, con pieza de agua del Molino de San José; al Este, con finca propiedad de don Indalecio Leonseguí Cuevas, y al Oeste, con el Molino de San José. En el interior de esta finca están instaladas de manera permanente las siguientes máquinas: Una cortadora para mármoles tipo torpedo con motor acoplado, una pulidora para mármoles con su motor también acoplado, un compresor de aire con motor acoplado de diez H. P. y un transformador eléctrico de 20 kVA., con su caseta correspondiente.

Lote segundo.—Parcela de terreno en el barrio de extramuros, hoy distrito de Segismundo Moret, de Cádiz, sitio del Arrecife, manzana número 46 antiguo y moderno, con frente al callejón de San Leonardo; mide cuatrocientos setenta y cinco metros siete mil seiscientos centímetros cuadrados; contiene huerta con un establo y pozo medianero. Linda: por su frente, al Norte, con el callejón de San Leonardo; por su derecha entrando, al Oeste, calle de San Juan Bautista; por su izquierda, al Este, con callejón de paso de su propiedad y finca de don Juan Sánchez, y por su fondo, al Sur, finca de Manuel San Bienvenido y herederos de Salvador Morente.

Lote tercero.—Un automóvil turismo marca «Volkswagen», motor número 1-0655407, bastidor número 0-541503, de cuatro cilindros y nueve caballos, forma «Sedan», dos puertas y cuatro asientos, matrícula SE-21969, con permiso de circulación de segunda categoría, expedido en Sevilla el 14 de julio de 1958.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirven de tipo para la venta de los lotes expresados las siguientes cantidades:

Para el lote primero, la de tres millo- nes doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Para el lote segundo, la de cuatrocientas treinta y ocho mil pesetas.

Y para el lote tercero, la de ciento cinco mil pesetas.

No se admitirá postura inferior al tipo del lote respectivo, que ha sido el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo consignarse previamente, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento del tipo, o sea el de la cantidad del lote que corresponda, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, y el rematante, en el plazo que se le hará saber, habrá de completar el precio, bajo apercibimiento de pérdida del depósito con los demás perjuicios a que haya lugar; caso de cesión de remate, éste será llevado a cabo dentro de estos mismos autos, haciéndose saber que los autos y certificaciones de los Registros de la Propiedad respectivo se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que las acepta el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo éstas las condiciones de la regla octava, que aceptarán los licitadores, o no serán admitidos; haciéndose, por último, saber que el vehículo descrito en el lote tercero se encierra habitualmente en el inmueble descrito en el lote primero, donde lo podrán examinar quienes deseen tomar parte en la subasta, no admitiéndose al rematante reclamación alguna respecto al estado en que dicho vehículo se encuentre, siendo de cargo del mismo los gastos que se originen para llevarlo a su poder, y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación, al tiempo de celebrarse la venta; no admitiéndose reclamación alguna, incluso la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Miguel Cano.—El Juez, José Alvarez de Toledo.—618-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número siete de Valencia.

Se hace saber: Que por providencia de la fecha se ha tenido por solicitada por el Procurador don Miguel Mascarós Novella la declaración del estado de suspensión de pagos de su poderdante el comerciante de esta plaza, la Entidad «Viuda e Hijos de Luis Layana, S. L.», con domicilio en camino de Peñarrocha, número sesenta, dedicada a la fabricación de papel; habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de tal Entidad y nombrados interventores los Profesores Mercantiles don Vicente Climent López y don Luis Latorre Fornés, e Interventor tercero a don Santiago Alexandre Fontfria.

Valencia, cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Monzó Soler.—624-C.

ZAMORA

Don Enrique García Sánchez, Magistrado y Juez de Primera Instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza don Luis Prieto González, instados por el Banco Industrial de León, S. A.,

acordé señalar el día veintisiete de febrero próximo, a las once horas y en este Juzgado, para celebración de la primera Junta general de acreedores con el fin de proceder al nombramiento de síndicos.

Por el presente se convoca a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento de que caso de incomparecencia se les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asistir personalmente o por medio de representante con poder bastante.

Dado en Zamora a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, C. Muñoz.—El Juez, E. García. 153-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

ORTEGA GUERRERO, Manuel; hijo de Manuel y de Remedios, de veintiséis años, soltero, natural de Sevilla y vecino de Madrid, tornero, estatura 1,840 metros, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, boca normal, nariz recta, barba poca, color sano, frente estrecha, aire marcial. — (448). y

MEYER, Leopold Gerard; hijo de Ramón y de Marcela, natural de París (Francia), vecino de San Sebastián (Guipúzcoa), soltero, de treinta y siete años, traductor, con instrucción, estatura 1,720 metros, pelo rubio, ojos azules, cejas al pelo, boca regular, nariz recta, barba poblada, color sano, frente ancha, aire marcial, como seña particular presenta operación de apéndice; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de la Legión, en Villa Cisneros (Sahara), Capitán don Agustín Gandra Blanco.—(449.)

Juzgados civiles

REINA PAREJO, José Luis; de treinta y ocho años, casado, del comercio, hijo de Antonio y Susana, natural de Puente Genil (Córdoba), que tuvo su último domicilio en General Mola, 97;

MOYANO REINA, Antonio; de treinta y ocho años, casado, hijo de Rafael y Amparo, natural de Puente Genil (Córdoba), que tuvo su último domicilio en Madrid, Dr. Fleming, 48, y

HERAS HERNANDEZ, Pablo; de veintiocho años, soltero, hijo de Pablo y Milagros, natural de Madrid y el que tuvo su último domicilio en Madrid, Narciso Serra, número 5; procesados en la causa número 684 de 1965 por falsedades y estafas; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid dentro del término de diez días.—(439.)

IMPERIAL Y NEJAL, Félix; de treinta años, soltero, arquitecto, hijo de Félix y Celerina, natural de Manila (Filipinas) y el que tuvo su último domicilio en la calle de Séneca, 4, Colegio Mayor de Nuestra Señora de Guadalupe; procesado en la causa número 684 de 1965 por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid dentro del término de diez días.—(440.)

GORIS Y GOMEZ, José Luis; natural de Málaga, casado, pintor, de veintinueve años, hijo de José y de Inés, domiciliado últimamente en Escudillers, 3 bis, princi-

pal 1.ª, pensión; procesado en la causa número 27 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona dentro del término de diez días.—(434.)

SANCHEZ LUENGO, Justo; natural de Barcelona, casado, peón, de cuarenta y dos años, hijo de Justo y de Faustina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ribas, 17, portería; procesado en la causa número 100 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(435.)

MEDINA MORALES, Francisco, alias «Burra Tendida»; natural de Puerto Serrano (Cádiz), de treinta y siete años, hijo de Antonio e Isabel, viudo, del campo, vecino de la Barca de la Florida, domiciliado en la finca Mesa del Corral; procesado en el sumario número 208 de 1966 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera dentro del término de diez días.—(438.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, en las diligencias preparatorias número 79 de 1965, procedentes del Juzgado de Instrucción número dos de Madrid, se ha dictado la siguiente: Sentencia número quinientos cuatro.—En Madrid a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Vistas en juicio oral y público ante el Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de esta Audiencia Provincial, don José María C. Pinillos Hermosilla, las presentes diligencias número 79 de 1965, procedentes del Juzgado de Instrucción número dos de esta capital, seguidas de oficio por delito de conducción sin permiso de vehículo de motor contra Manuel Meléndez Martín, de veintinueve años de edad, hijo de Manuel y de Juana, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión estudiante, sin antecedentes penales, de ignorada conducta, declarado insolvente y en situación procesal de rebeldía, habiendo sido partes el Ministerio fiscal y el Procurador don León Carlos Alvarez Alvarez, en representación del procesado de referencia.

1.º Resultando probado, y así se declara: Que careciendo del correspondiente permiso de conducir, el inculcado Manuel Meléndez Martín, el día 4 de noviembre del pasado año 1965, sobre las trece horas, conducía por la calle de Agustín de Foxá, en esta capital, el automóvil «Wolksvagen», matrícula de Virginia A-323.661 de 1962, que en la creencia de que se hallaba legalmente habilitado para dicho cometido, le había prestado un amigo suyo, que lo poseía durante cierto tiempo, por entrega del dueño; siendo en aquel momento sorprendido por funcionarios del Cuerpo General de Policía, que le pusieron a disposición de la autoridad judicial, la cual, con pronunciamiento de inculpación decretó su libertad provisional, tras de la cual, se constituyó en situación de rebeldía, en la que en el momento presente continúa.

2.º Resultando que el Ministerio fiscal, en sus conclusiones definitivas, calificó los hechos procesales como constitutivos de un delito del artículo 6.º de la Ley Especial de 24 de diciembre de 1962, y reputando responsable del mismo, en concepto de autor al inculcado, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, solicitó la imposición de la pena de multa de cinco mil pesetas, con aplicación del artículo 91 del Código Penal y pago de costas.

3.º Resultando que la representación del inculcado, en sus conclusiones también definitivas, prestó absoluta conformidad a las del Ministerio público:

1.º Considerando que los hechos que se declaran probados son legalmente constitutivos de un delito de conducción sin permiso de vehículo de motor, comprendidos en el artículo 6.º de la Ley Especial de 24 de diciembre de 1962, por cuanto que el inculcado, carente de la necesaria habilitación legal, procedió por vía pública a la conducción del automóvil de autos.

2.º Considerando que de dicho delito es responsable criminalmente en concepto de autor el inculcado de referencia por la participación directa material y voluntaria que tuvo en su ejecución.

3.º Considerando que en la realización de dicho delito no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

4.º Considerando que las costas procesales vienen impuestas legalmente a todo responsable de delito que lo es también civilmente.

Vistos, además de los citados, los preceptos legales pertinentes del Código Penal, Ley de Enjuiciamiento Criminal y Ley Especial citada.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Manuel Meléndez Martín como responsable en concepto de autor de un delito de conducción sin permiso de vehículo de motor, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de dieciséis días para el supuesto de que no la hiciere efectiva dentro del término que le fuere fijado y al pago de las costas procesales.

Aprobamos el auto de insolvencia sustituido por el Instructor.

Y para que sirva de notificación al inculcado rebelde, publíquese el encabezamiento, resultancia de hechos probados y parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntando a los autos testimonio de su inserción en dicho periódico oficial.

Así por esta sentencia, de la que se lleva certificación al rollo de Sala, lo pronuncio, mando y firmo. — José María C. Pinillos Hermosilla.—Rubricada.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y para notificación al inculcado rebelde, Manuel Meléndez Martín, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente cédula de notificación que firmo en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—(432.)

*

Por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, en las diligencias preparatorias número 75 de 1966, procedentes del Juzgado de Instrucción número 4 de los de esta capital, se ha dictado la siguiente:

«Audiencia Provincial.—Señor Magistrado Penal. Señor Pinillos. Madrid, 14 de enero de 1967.—Dada cuenta la anterior comunicación, únase al rollo de su razón, continúe el procedimiento de rebeldía del inculcado Francisco Vall Leocadio y para que tenga lugar el acto del juicio oral de las presentes diligencias se señala la audiencia del día nueve de febrero próximo, a las doce de su mañana, a cuyo fin cítese a las partes y testigos con los apercibimientos legales y al inculcado mediante edictos que se mandarán publicar por el Oficial de Sala en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Lo acordó y rubrica S. S.ª, de que certifico.—Pinillos.—José Ripoll.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva de citación al inculcado rebelde Francisco Vall Leocadio, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula de notificación que firmo en Madrid a 2 de febrero de 1967.—(431.)